



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MIREYA ISABEL PÁEZ TEHERAN
DEMANDADO:	WILMER ADOLFO JIMÉNEZ BARROS
RADICACIÓN:	2010-00338
ASUNTO:	AUTORIZA TITULOS

Agréguense y póngase en conocimiento de las partes la certificación emitida por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, el día 01 de abril de 2022, en la cual se expone que la joven MELANY GREY JIMÉNEZ PÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.020.843, en el presente periodo académico (2022-A) se encuentra matriculada y cursando el PRIMER semestre del programa Técnico Profesional en PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS.

Teniendo en cuenta lo anterior, como a su vez, la autorización emitida por MELANY GREY JIMÉNEZ PÁEZ, en la cual pretende que sea ordenado el pago de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del despacho por concepto de los alimentos decretados en decisión proferida el 07 de febrero de 2011, a su progenitora MIREYA ISABEL PÁEZ TEHERAN identificada con cédula de ciudadanía No. 36.721.672.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: AUTORIZAR** la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del proceso y Juzgado por concepto de cuota alimentaria a la progenitora de la joven MELANY GREY JIMÉNEZ PÁEZ, señora MIREYA ISABEL PÁEZ TEHERAN identificada con cédula de ciudadanía No. 36.721.672.

**SEGUNDO: ORDENAR** de manera permanente la entrega de los depósitos judiciales que por concepto de cuota de alimentos se encuentren a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia a MELANY GREY JIMÉNEZ PAÉZ, señora MIREYA ISABEL PAEZ TEHERAN identificada con cédula de ciudadanía No. 36.721.672, hasta que terminen los estudios de educación superiores o cumpla con la edad de 25 años.

**TERCERO: EXHORTAR** a MELANY GREY JIMÉNEZ PÁEZ, para que cada seis meses alleguen certificación de estudios a este Juzgado, so pena de suspenderse el pago de los títulos.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

AM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*(Art, 295 del C.G.P.)*

*Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16*

Secretaria: \_\_\_\_\_  
*LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA*